



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 176 / 24.10.17

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 56-2017 Y CONTRAPARTE TÉCNICA DEL ESTUDIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 218

PUERTO MONTT, 25 OCT. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 56-2017, correspondiente a "**Estudios de Rehabilitación Edificio Congregación Franciscana, Osorno**", con ID de www.mercadopublico.cl 656-62-LP17.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 56-2017, indicada anteriormente.
- c) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución TRA N°272/1584/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me nombra Jefa del Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 56-2017 correspondiente a "**Estudios de Rehabilitación Edificio Congregación Franciscana, Osorno**", con ID de www.mercadopublico.cl 656-62-LP17:

- Sr. Carlos Lobos Contreras	- Arquitecto	- Serviu Pto. Montt
- Sra. Alejandra Pavez Esbry	- Arquitecto	- Seremi Minvu
- Sr. Ernes Hilmer Martínez	- Arquitecto	- Seremi Minvu
2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación, haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.
3. Se establece que esta Comisión Revisora, actuará como Contraparte Técnica del Estudio una vez adjudicada la Licitación.

4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

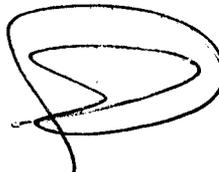

MERCEDES AVENDAÑO INOSTROZA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. TÉCNICO
SERVIIU REGIÓN DE LOS LAGOS




MAI/JRG/AMC

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Sr. Carlos Lobos C.
4. Sra. Alejandra Pavez E.
5. Sr. Ernes Hilmer M.
6. Sr. Iván Barría L.
7. Seremi Minvu
8. Oficina de partes.


Elizabeth Gyarto Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos